

tos se presentarán cerrados, pudiendo ser lacrados, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número ....., en el primero y en el segundo contiene documentación referente a la proposición de don ..... para tomar parte en la subasta del lote número .....

En el sobre de documentos presentarán los licitadores carta de pago de la fianza provisional depositada en la Entidad, consistente en el 3 por 100 de la tasación, la cual será admitida en metálico o en cheque del Banco, avalado; recibo de la licencia fiscal, el de Seguros sociales y la declaración jurada que determina el artículo cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las cuales serán devueltas a los licitadores que no resultaren adjudicatarios y hubieran firmado la conformidad en el acta notarial, una vez terminada la segunda subasta de cada día.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días, en arcas de esta Comunidad, el 100 por 100 del importe de la subasta, salvo caso de prórrogas, y de ser concedidas devengarán éstas el 2 por 100 anual, condicionado a presentar el aval bancario

que garantice los pagos correspondientes y para la concesión de estas prórrogas en el pago será necesario dirigirse a esta Comunidad solicitándolo por instancia, por el importe pendiente de ingreso en la fecha, que la Junta acuerde conceder dichas prórrogas a quienes lo soliciten, así mismo vendrá obligado el rematante a ingresar en el Distrito el importe del presupuesto de tasas, gastos de señalamiento de la corta y los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía. Las liquidaciones definitivas de los aprovechamientos se harán con los datos de medición de los árboles después de apeados y pelados, aplicándose los precios unitarios resultantes en cada subasta con los porcentajes de aumento que experimenten.

Estos aprovechamientos serán a riesgo y ventura en cuanto a la calidad de los productos, suprimiéndose la clasificación de chamosa, aplicándose en cada lote el porcentaje de corteza que queda fijado, y se hará cargo de los árboles muertos de la zona que fije el Distrito Forestal.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios, reintegros, escritura pública y Derechos reales, honorarios y locomoción del Notario, etc.

Regirán para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes y que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la

provincia del 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación y en lo no previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones forestales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen. Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si cualquiera de las subastas quedara desierta a la primera subasta se anunciará otra segunda con carácter de urgencia y se celebrará a los diez días, bajo el mismo tipo y a la misma hora, con las mismas condiciones que la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., en nombre de ....., en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del monte de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, lote número ....., localizado el aprovechamiento en ....., se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que el destino que daría a los productos es el de .....

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 31 de agosto de 1968.—El Presidente, Mariano Pascual.—8.270-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Daniel Gibson Brewer y a Iris Baron Brewer, súbditos norteamericanos, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 102 de 1968, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 3.225 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de septiembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 30 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.879-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Mohamed Sadile, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 188 de 1968, instruido por aprehensión de ropa usada, mercancía que ha sido valorada en 1.560 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de septiembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.880-E

Por medio del presente se hace saber al propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 6323-E-92, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en

el expediente número 109 de 1968, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 25.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de septiembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.881-E.

##### PALMA DE MALLORCA

Desconociéndose el actual paradero de Abo Bakir Hajj Ali Cola, súbdito iraquí, y de Patricia Mary Dodd, súbdita británica, con último domicilio conocido en Ibiza (calle de Ramón Muntaner, número 55), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 2 de octubre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 154 de 1968, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 1968.—El Secretario.—4.894-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOS

##### Sección de Industria

*Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV. con conductores de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón de 268 metros de longitud, que arranca del apoyo 22 de la línea en proyecto para mejorar el suministro de energía a Valdivia y termina en el centro de transformación número 1, de Valdivia, cuyo transformador, de 25 KVA. y relación 22.000/220-127 V., se sustituye por otro de 100 KVA. y relación 13.200/220-127 V., siendo su finalidad mejorar el suministro de energía a dicho pueblo.

Presupuesto: 108.012,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

### COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

#### MADRID

Por el señor Recaudador de Hacienda de la Zona Segunda, Latina, de esta capital, se interesa la cancelación de la fianza constituida por don Angel Sanz Ortega para responder de su actuación como Gestor

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya cancelación se solicita.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.—4.927-E.

### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

*Bonos de Caja. Emisión abril 1967 Tercer sorteo de premios*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 30 de septiembre de 1968, y ante el

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.084-5.

\*

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV. con conductores de aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos sobre apoyos de hormigón de 4.069 metros de longitud, que arranca del apoyo 72 de la línea Acедера-Torviscal y termina en el centro de transformación número 2 de Valdivia, que pasa de 25 KVA. a 50 KVA., modificándose su relación de transformación de 22.000/220-127 V. a 13.200/220-127 V., siendo su finalidad mejorar el suministro de energía a dicho pueblo, sustituyendo la actual línea sobre apoyos de madera por la línea cuya autorización se solicita.

Presupuesto: 557.861,94 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 26 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—3.085-5.

#### GUIPUZCOA

*Línea a 30 KV. transformación doble circuito de la línea Ormaiztegui-Alzo I y II y derivación a «Papelera Echezarreta», en Legorreta*

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley de 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se

somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7/1595-68).

Tensión: 30 KV.

Objeto: Transformación a doble circuito entre los apoyos 52 y 57 de la línea Ormaiztegui-Alzo I y II y derivación a doble circuito del apoyo 53 de la estación transformadora «Papelera Echezarreta», en Legorreta.

Recorrido: Legorreta.

Longitud: 790 metros la longitud de la línea transformada y 216 metros la derivación a la estación transformadora «Papelera Echezarreta».

Presupuesto: 823.715 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa (Prim, número 35, San Sebastián) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la provincia» y en «La Voz de España».

San Sebastián, 26 de agosto de 1968.—El Delegado de Industria.—8.276-C.

#### MÁLAGA

##### Instalación eléctrica

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (678/230).

Objeto: Electrificación de la segunda fase de la «Urbanización Gamarra», sita en Málaga (calle del Doctor Pérez Bryan).

Descripción de la instalación: Acometida subterránea a 10 KV., de 320 metros de longitud. Estación transformadora tipo interior de 400 KVA. Red de distribución en baja tensión

Presupuesto: 617.073 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, de acuerdo con los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, pudiendo cuantas personas se consideren afectadas presentar sus escritos de oposición, por duplicado, en esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Málaga, 10 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—8.257-C.

### BIOLOGICAL RESEARCH COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 21, Madrid, en primera convocatoria, el día 25 de septiembre, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para tratar de nombramiento de Gerente de la Sociedad y fijación de las facultades y retribución del mismo

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—El Secretario, Rodrigo Medina Laffitte.—3.114-D.

### MANUEL ANT.º DE LA RIVA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Alvar Núñez, número 44, el día veinticinco del próximo mes de septiembre, a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, en segunda el día veintiséis del mismo mes

Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, se efectuará el tercer sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 81 premios en efectivo por un total de 2.750.000 pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

Un premio A, de 1.000.000 de pesetas: 1.000.000 de pesetas.

Cinco premios B, de 100.000 pesetas: 500.000 pesetas.

Veinticinco premios C, de 30.000 pesetas: 750.000 pesetas.

Cincuenta premios D, de 10.000 pesetas: 500.000 pesetas.

Total: 81 premios, 2.750.000 pesetas.

Los números de los bonos a que hayan correspondido premios serán dados a conocer mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante la fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—El Consejo de Administración.—8.278-C.

y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio último.

2.º Resolver sobre aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Jerez de la Frontera, 31 de julio de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.285-C.

#### CORELL HERMANOS, S. R. C.

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1968, página 12885, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el primer párrafo, donde dice: «... se anuncia por primera vez que la Junta general de socios, ...», debe decir: «... se anuncia por segunda vez que la Junta general de socios, ...».

#### CONSERVAS Y DERIVADOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A. (CODESA)

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1968, página 12885, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... se anuncia por primera vez que la Junta universal de accionistas...», debe decir: «... se anuncia por segunda vez que la Junta universal de accionistas...».

#### U. N. M. E. Q. U. I., UNIVERSAL MEDICO-QUIRURGICA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Domicilio social: Calle de la Libertad, número 34

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración de la Sociedad citada anuncia el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas que a continuación se especifica:

##### Acuerdo de fusión

Se acuerda la fusión con la Sociedad Anónima «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», que tiene su domicilio social en Guadalajara, calle de Ingeniero Mariño, número 28 (Sanatorio de Nuestra Señora de la Antigua) y que fué constituida por escritura pública otorgada en Madrid el 31 de diciembre de 1946 ante el Notario don Luis Rincón y Lázcano.

La citada fusión se ajustará a las siguientes

##### Bases

1.ª La fusión resultará de la absorción de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», por «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.».

2.ª El patrimonio social de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», se traspasará en bloque a «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.», que adquirirá los derechos y obligaciones de aquélla.

3.ª Los actuales socios de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», recibirán por cada dos acciones que posean de quinientas pesetas de valor nominal cada una, una acción al portador de «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.», de mil pesetas de valor nominal.

4.ª El capital social de U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A., fijado en la actualidad en ochocientas mil pesetas, representado por ochocientas acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de los números uno al ochocientos, ambos inclusive, se aumentará en un millón doscientas setenta mil pesetas, representado por mil doscientas setenta acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente de los números ochocientos uno al dos mil setenta, ambos inclusive.

El citado acuerdo fué adoptado con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de agosto de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Carlos de Luxán.—8.125-C.

y 3.ª 10-9-1968

#### UNION DE MEDICOS ALCARREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA

GUADALAJARA

Domicilio social: Calle Ingeniero Mariño, número 28 (Sanatorio de Nuestra Señora de la Antigua)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración de la Sociedad citada anuncia el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas que a continuación se especifica:

##### Acuerdo de fusión

Se acuerda la fusión con la Sociedad Anónima «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica», que tiene su domicilio social en Madrid, calle de la Libertad, número 34, y que fué constituida por escritura pública otorgada en Madrid el 29 de noviembre de 1955 ante el Notario don Germán Adanez Horcajuelo.

La citada fusión habrá de ajustarse a las siguientes

##### Bases

1.ª La fusión resultará de la absorción de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», por «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.».

2.ª El patrimonio social de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», se traspasará en bloque a «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.», que adquirirá los derechos y obligaciones de aquélla.

3.ª Los actuales socios de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», recibirán por cada dos acciones que posean de quinientas pesetas de valor nominal cada una, una acción al portador de «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.», de mil pesetas de valor nominal.

El citado acuerdo fué adoptado con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadalajara, 23 de agosto de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Carlos de Luxán.—8.126-C.

y 3.ª 10-9-1968

#### MARE NOSTRUM, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PALMA DE MALLORCA

Vía Roma, 45

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de fecha 17 de julio de 1951, por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad queda abierto el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los accionistas

de esta Compañía, en uso del derecho de suscripción proporcional que les asiste, puedan solicitar la suscripción correspondiente de acciones de esta Sociedad, de la ampliación de capital que acordó llevar a efecto la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de agosto de 1968, por un total de treinta mil acciones ordinarias nominativas, de mil quinientas pesetas de valor nominal cada una, que integrarán la tercera serie de las representativas del capital social de esta Compañía, importando dicha ampliación la cantidad de cuarenta y cinco millones de pesetas; cuya efectividad de dicha suscripción, así como el desembolso de un tercio del valor nominal de dichas acciones, como primer dividendo pasivo de las mismas, más la totalidad de la prima de emisión, importante 150 pesetas por acción, deberá llevarse a efecto en el plazo que señalará oportunamente este Consejo de Administración; debiendo ser presentadas o remitidas dichas solicitudes a la Secretaría de esta Sociedad.

Para las acciones que no hubieran sido cubiertas en suscripción proporcional, los accionistas que lo deseen podrán solicitar en el mismo boletín el número de las mismas que puedan interesarles, y que, de conformidad con lo acordado por la indicada Junta general, serán distribuidas entre los solicitantes, en la forma que disponga el Consejo de Administración.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1968.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Bartolomé Planas.—8.333-C.

#### COMPANIA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, S. A. (CINCSA)

MADRID

Felipe, IV, núm. 9

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Compañía Inmobiliaria de Nuevas Construcciones, S. A.» (CINCSA), se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía el día 27 de septiembre del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el número suficiente de acciones presentes o representadas, para el día 28 de dicho mes y año, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cambio del domicilio social dentro de la ciudad de Madrid.

2.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—8.336-C

#### S. A. TAURINA MONTAÑESA

SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el viernes día 27 del actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si así procediera, para tratar el siguiente orden del día:

Aumento de capital mediante la cuenta de regularización, con la consiguiente modificación de los Estatutos.

Santander, 9 de septiembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.343-C.

#### HIJOS DE DIEGO BETANCOR, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de la Sociedad

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio so-

cial el día 30 de septiembre de 1968, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para decidir sobre los siguientes asuntos:

1.º Presentación y aprobación, si procede, de cuentas y balances del ejercicio 1967/1968.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de septiembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.337-C.

#### ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

MADRID

Castelló, 23

#### Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Castelló, 23, el día 25 de septiembre de 1968, a las once y treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27, en segunda convocatoria, para decidir sobre los siguientes asuntos:

— Propuesta de absorción o fusión con otras Sociedades del ramo.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—8.335-C.

#### GAS NATURAL, S. A.

#### Emisión de obligaciones convertibles en acciones

A los efectos del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951 se anuncia que la Sociedad «Gas Natural, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Córcega, 373, con un capital social de 700 millones de pesetas y que tiene por objeto la compra de gas natural, la recepción y almacenamiento de dicho gas, su fraccionamiento en productos comerciales, gaseosos o líquidos, el transporte y la venta de todos los productos antes mencionados a industrias y compañías distribuidoras de gas, con las particularidades contenidas en el artículo segundo de los Estatutos sociales reformados mediante escritura autorizada por el Notario don Raimundo Noguera Guzmán el 16 de abril de 1968, emitirá obligaciones simples, convertibles en acciones, en las condiciones que se dirán, por un importe total de 392.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 1 al 392.000, en las siguientes condiciones:

A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Garantías de la emisión: Las obligaciones se emitirán con las siguientes garantías:

a) Con la de los Bancos Urquijo, Sociedad Anónima; Hispano Americano, Sociedad Anónima, y Popular Español, Sociedad Anónima, quienes conjuntamente prestarán su aval garantizando solidariamente con esta Sociedad a los titulares de las obligaciones el reembolso del nominal de las mismas y el pago de los intereses a sus respectivos vencimientos.

b) Tan pronto como la Junta de inversiones del Ministerio de Hacienda lo autorice, dicha garantía bancaria será sustituida por primera hipoteca sobre fincas e instalaciones de esta Compañía cuyo valor real no sea inferior al 150 por 100 del importe de los títulos no amortizados, cancelándose en tal caso el aval bancario.

Intereses: El 6,25 por 100 anual neto, pagadero por semestres vencidos, en 16 de marzo y 16 de septiembre de cada año.

Convertibilidad: Durante el segundo semestre del año 1970 los tenedores de las obligaciones tendrán opción para convertir una obligación de cada cuatro de las que posean, por una acción de la Sociedad de 1.000 pesetas nominales totalmente desembolsadas, mediante la presentación de las obligaciones, por bloques de cuatro, de las cuales una será convertida y canjeada en una acción y las tres restantes estampilladas con el cajetín «Ejercitado el derecho de conversión».

Amortización: Las obligaciones que no hayan hecho uso del derecho de conversión serán amortizadas en quince años a partir de la fecha de la emisión, por cuartas partes, por sorteo ante Notario, a realizar en el mes de septiembre de los años 1974, 1977, 1980, 1983.

Prima especial de amortización: Las obligaciones que por sorteo correspondan amortizar en los años 1974, 1977, 1980 y 1983 serán beneficiadas con una prima especial, en virtud de la que su amortización se producirá a los tipos de:

Año 1974, al 103,00 por 100 de su nominal  
Año 1977, al 104,50 por 100 de su nominal  
Año 1980, al 106,00 por 100 de su nominal  
Año 1983, al 107,50 por 100 de su nominal

Amortización anticipada: La Sociedad se reserva el derecho de amortizar las obligaciones en circulación anticipadamente a partir de 1971, devengado en tal caso la prima que corresponda en función de los porcentajes expresados anteriormente y de la fecha en que se llevare a efecto la amortización.

Apertura de la suscripción: El día 16 de septiembre de 1968, declarándose cerrada en cuanto quede cubierta.

Gozarán de preferencia para la suscripción:

a) Los accionistas de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», a razón de una obligación por cada seis acciones que posean de aquella Compañía. Dichos accionistas deberán manifestar su deseo de ejercitar tal derecho los días 10 y 11 de septiembre de 1968.

b) El sobrante disponible se otorgará con prioridad a las peticiones de:

— Los obligacionistas de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», quienes deberán manifestar su deseo el día 12 de septiembre de 1968.

— El personal de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», y «Gas Natural, Sociedad Anónima», quienes deberán manifestar su deseo el día 13 de septiembre de 1968.

— Los abonados y clientes de ambas Sociedades, quienes deberán manifestar su deseo el día 14 de septiembre de 1968.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Estas obligaciones gozan de los beneficios siguientes: Reducción del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del capital que gravan los rendimientos de las obligaciones en la base liquidable del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Emisión declarada apta para que las Cajas de Ahorro puedan invertir en dichos títulos los recursos ajenos depositados en las mismas.

Se solicitará la admisión de estos títulos a la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, Madrid y Bilbao y se gestionará su inclusión en la lista de valores admitidos para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Entidades de Capitalización, así como la calificación de «Valores de Cotización calificada en Bolsa» a los efectos de las desgravaciones establecidas para la Contribución e Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto General sobre las Sucesiones, en cuanto se produzcan los supuestos legalmente previstos para ello.

Los adquirentes de estas obligaciones forman parte, necesariamente, del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, calle Córcega, número 373, Barcelona, siendo Comisario del Sindicato don José Cervera Bardera.

Colaboran en la emisión Banco Urquijo, S. A.; Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima; Banco Popular Español, S. A.; Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 5 de septiembre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán Farell.—8.330-C.

#### ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Fraalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	2,00 ptas
Atrasado .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas
Extranjero .....	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Fraalgar 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol. 1.